

ACTA Nº 1 DE LA JUNTA ELECTORAL
DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Los abajo firmantes, integrantes de la Junta Electoral de la Federación Vizcaína de PÁDEL (en lo sucesivo: FBP), reunidos en la fecha arriba expuesta en los locales de la citada entidad convocados por el Presidente de la federación deportiva, han adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Que con fecha 7 de septiembre de 2020 debemos declarar iniciado el proceso de elección de la Asamblea General y Presidente/a de la FBP. A lo largo del proceso electoral actuará como Presidente de la Junta Electoral el integrante de mayor edad y como Secretario el integrante de menor edad.

2º.- Que debemos aprobar, y aprobamos, el calendario electoral que se adjunta como **anexo I.**

3º.- Que debemos aprobar provisionalmente, y aprobamos en régimen provisional, el censo electoral de la FBP (se adjunta como **anexo II**) en los estamentos de clubes, deportistas, jueces / técnicos.

4º.- Que debemos aprobar, y aprobamos, la conformación de la Asamblea General de la FBP quedando conformada tal y como aparece en el **anexo III.**

5º.- Que debemos publicar, y publicamos, el contenido y documentación relacionada con los apartados precedentes, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Electoral, esto es, mediante su colocación en el tablón de anuncios de la FBP y su inserción en la web de la entidad.

Frente los acuerdos contenidos en este documento caben la interposición ante la propia Junta Electoral de los siguientes recursos:

- Contra lo previsto en los apartados 1º, 2º y 4º en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios federativo.
- Contra lo previsto en el apartado 3º en el plazo de cinco días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios federativo.

Tales son los acuerdos adoptados por el órgano electoral suscritos en lugar y fecha expuestos en el encabezamiento.

Con firmas de los integrantes de la Junta Electoral en el original